



Resolución Jefatural

N° 051 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Lima,

13 JUL. 2018

VISTOS:

El Requerimiento de Gastos Servicios N° 2018-00109, mediante el cual Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones solicita la adquisición de la plataforma de control de acceso a la red de datos para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el Informe N° 007-2018-MTC/PEJP-2019.01.03/AMH mediante el cual se manifiesta la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018 la contratación de los servicios de producción de ceremonias, Marketing Digital, Ticketing y Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Directores y Administradores, en el marco del entendimiento suscrito entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y el Department for International Trade del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y el Informe N° 117-2018-MTC/PEJP-2019.01.03.01 de fecha 13 de julio del 2018, elaborado por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Vigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 11 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de enero de 2018, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de enero de 2018, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 26 de enero de 2018, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 07 de febrero de 2018, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;





Resolución Jefatural

N° 051 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de febrero de 2018, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 16 de febrero de 2018, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 21 de febrero de 2018, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de marzo de 2018, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 14 de marzo de 2018, se aprobó la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de marzo de 2018, se aprobó la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de marzo de 2018, se aprobó la Undécima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 02 de abril de 2018, se aprobó la Duodécima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 04 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 20 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del





Resolución Jefatural

N° 051 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 038-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 15 de mayo del 2018, se aprobó la Décimo Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de mayo del 2018, se aprobó la Décimo Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 31 de mayo del 2018, se aprobó la Décimo Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 15 de junio del 2018, se aprobó la Décimo Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 048-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 28 de junio del 2018, se aprobó la Vigésima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de julio del 2018, se aprobó la Vigésimo Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Servicios N° 2018-00109 de fecha 11 de abril del 2018, la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones solicita la adquisición de la plataforma de control de acceso a la red de datos para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido los siguientes documentos que cubre presupuestalmente el gasto correspondiente a la contratación a incluir, según el siguiente detalle:





Resolución Jefatural

N° 051 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

N°	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP N° 1168-2018	ADQUISICION DE LA PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO A LA RED DE DATOS PARA EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y VI JUEGOS PAARAPANAMERICANOS LIMA 2019	S/. 138,814.56
2	CCP N° 1142-2018 PREVISION N° 033-2018	SERVICIO DE MARKETING DIGITAL	S/. 5'670,000.00
3	CCP N° 1146-2018 PREVISION N° 035-2018	SERVICIO DE TICKETING	S/. 5'410,000.00
4	CCP N° 1144-2018 PREVISION N° 034-2018	SERVICIO DE PRODUCCION DE CEREMONIAS	S/. 79'661,800.00
5	CCP N° 1279-2018	SERVICIO DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	US\$. 162,936.01
6	CCP N° 1280-2018	SERVICIO DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	US\$. 25,189.77

Que, luego de haberse constatado la disponibilidad de recursos presupuestales para la necesidad descrita, se considera necesario la aprobación de la Vigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:

- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada, para la adquisición de la plataforma de control de acceso a la red de datos para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019, por el importe de S/. 138,814.56 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Catorce con 56/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Convenio, para la contratación del servicio de marketing digital, por el importe de S/. 5'670,000.00 (Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Convenio, para la contratación del servicio de ticketing, por el importe de S/. 5'410,000.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Convenio, para la contratación del servicio de producción de ceremonias, por el importe de S/. 79'661,800.00 (Setenta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Uno Mil Ochocientos con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Convenio, para la contratación del servicio de póliza de responsabilidad civil extracontractual, por el importe de US\$. 162,936.01 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Veinte y Cinco con 01/100 Dólares Americanos), el cual se detalla en el anexo adjunto.





Resolución Jefatural

Nº 051 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

- Incluir un (01) Convenio, para la contratación del servicio de póliza de responsabilidad civil de directores y administradores, por el importe de US\$. 25,189.77 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Veinte y Cinco con 78/100 Dólares Americanos), el cual se detalla en el anexo adjunto.

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, el literal e) del numeral 7.3 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, se establece que, como parte del contenido del Plan Anual de Contrataciones, entre otros supuestos, también debe contener las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como de los literales d), e) y f) del artículo 5 de la Ley, por lo tanto, corresponde la inclusión de los requerimientos vinculados a convenios de Gobierno a Gobierno;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la mencionada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación del instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Vigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir seis (06) contrataciones y excluir dos (02) contrataciones, según se detalla en el Anexo a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 001-2018-MTC/PEJP-2019, del 10 de enero de 2018, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 1000-2017-MTC; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria



J.C.M.Z.



Resolución Jefatural

N° 051 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

el Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Directiva del Plan Anual de Contrataciones".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Vigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:

- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada, para la adquisición de la plataforma de control de acceso a la red de datos para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019, por el importe de S/. 138,814.56 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Catorce con 56/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Convenio, para la contratación del servicio de marketing digital, por el importe de S/. 5'670,000.00 (Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Convenio, para la contratación del servicio de ticketing, por el importe de S/. 5'410,000.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Convenio, para la contratación del servicio de producción de ceremonias, por el importe de S/. 79'661,800.00 (Setenta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Uno Mil Ochocientos con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Convenio, para la contratación del servicio de póliza de responsabilidad civil extracontractual, por el importe de US\$. 162,936.01 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Veinte y Cinco con 01/100 Dólares Americanos), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Convenio, para la contratación del servicio de póliza de responsabilidad civil de directores y administradores, por el importe de US\$. 25,189.77 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Veinte y Cinco con 78/100 Dólares Americanos), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Excluir una (01) Contratación Internacional, para contratar un administrador zonal de resultados de las sedes (CVRM) del Clúster A para la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones, por un importe de S/. 22,000.00, que estaba programado con el código N° 52.
- Excluir un (01) Convenio, para la contratación del servicio de gerencial del rate card, por un importe de US\$. 472,000.00, que estaba programado con el código N° 75.





Resolución Jefatural

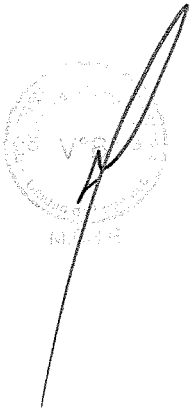
Nº 051 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Artículo 2.- Disponer que la responsable de las funciones referidas a las contrataciones de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación, así como en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración





Resolución Jefatural

N° 051 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección	ítem	Valor Referencial	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
52	CONTRATACION DE UN ADMINISTRADOR ZONAL DE RESULTADOS EN LAS SEDES (CVRM) DEL CLUSTER A PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRANSMISIONES DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019	CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 22,000.00	Julio	Recursos Ordinarios	EXCLUIR
75	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GERENCIA DEL RATE CARD	CONVENIO	1	US\$. 472,000.00	Agosto	Recursos Ordinarios	EXCLUIR
80	ADQUISICION DE LA PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO A LA RED DE DATOS PARA EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y VI JUEGOS PAARAPANAMERICANOS LIMA 2019	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/. 138,814.56	Julio	Recursos Ordinarios	INCLUIR
81	SERVICIO DE MARKETING DIGITAL	CONVENIO	1	S/. 5'670,000.00	Julio	Recursos Ordinarios	INCLUIR
82	SERVICIO DE TICKETING	CONVENIO	1	S/. 5'410,000.00	Julio	Recursos Ordinarios	INCLUIR
83	SERVICIO DE PRODUCCION DE CEREMONIAS	CONVENIO	1	S/. 79'661,800.00	Julio	Recursos Ordinarios	INCLUIR
84	SERVICIO DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CONVENIO	1	US\$. 162,936.01	Julio	Recursos Ordinarios	INCLUIR
85	SERVICIO DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	CONVENIO	1	US\$. 25,189.77	Julio	Recursos Ordinarios	INCLUIR